



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
P R E S E N T E.

Esta Comisión Especial Electoral tiene a bien remitir al pleno del H. Consejo General Universitario la propuesta para que se declare al **C. VILLANUEVA LOMELÍ RICARDO**, como Rector General Electo de la Universidad de Guadalajara para el periodo comprendido de 1º de abril de 2019 al 31 de marzo de 2025, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El pasado 06 de febrero de 2019 en sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, se aprobó el dictamen número 2019/024, mediante el cual se resolvió, entre otras cuestiones lo siguiente:
 - a. Se declaró como válido y legal, el proceso electoral para la elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara, para el periodo del 1º de abril de 2019 al 31 de marzo de 2025, así como la elección realizada en el pleno del H. Consejo General Universitario el día 06 de febrero de 2019, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y la convocatoria correspondiente, tal y como se desprende de su Resolutivo Primero.
 - b. Se declaró ganador de la elección al C. VILLANUEVA LOMELÍ RICARDO, al haber obtenido 106 (ciento seis) votos que representan más de la mitad de los votos de los 183 (ciento ochenta y tres) consejeros presentes, tal como lo estipula la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; según se desprende del resolutivo segundo del citado dictamen.
 - c. Se estableció, de conformidad con la convocatoria que rigió el proceso electoral para la elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara para el periodo que comprende del 1º de abril de 2019 al 31 de marzo del 2025, que los candidatos debidamente registrados que desearan impugnar el resultado de la jornada electoral, podrían interponer, por la violación a alguna disposición normativa universitaria, el recurso de revisión ante esta Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario, a más tardar el día hábil siguiente al de la elección en un horario de 09:00 a las 17:00 horas, en la sede de la Comisión, sito en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara ubicada en el piso 5º del Edificio de la Rectoría General, en la Avenida Juárez número 976, esquina con Avenida Enrique Díaz de León, en Guadalajara, Jalisco, y que **una vez desahogados los recursos, en su caso, el ganador sería declarado Rector General Electo de la Universidad de Guadalajara** para el periodo que comprende del 1º de abril de 2019 al 31 de marzo del 2025 y por lo tanto, el 1º de abril del año en curso tomará posesión de su cargo y rendirá la protesta de ley ante el pleno del H. Consejo General Universitario, en sesión solemne, de conformidad con su Resolutivo Tercero del dictamen antes referido.





- II. Hasta las 17:01 horas del día de hoy, es decir el día hábil siguiente al de la elección, esta Comisión no recibió ningún recurso de revisión por parte de los candidatos debidamente registrados, para impugnar el resultado de la jornada electoral.

Por lo anterior y al no haberse presentado recurso de revisión para impugnar el resultado de la jornada electoral por parte de alguno de los candidatos debidamente registrados, dentro del período establecido, con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica, esta Comisión Especial Electoral, y en atención a los fundamentos establecidos en el dictamen número 2019/024, mismos que se tienen por reproducidos para efectos del presente, se propone al pleno de este máximo órgano de gobierno se resuelva conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **DECLARA** Rector General Electo de la Universidad de Guadalajara al **C. VILLANUEVA LOMELÍ RICARDO**, para el período comprendido del 1º de abril de 2019 al 31 de marzo de 2025.

SEGUNDO. Notifíquese el presente al **C. VILLANUEVA LOMELÍ RICARDO** e infórmesele que deberá tomar posesión de su cargo como Rector General y rendir la protesta de ley ante el pleno del H. Consejo General Universitario, en sesión solemne el próximo 1º de abril del año en curso.

TERCERO. Publíquese en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Notifíquese el presente a todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara, así como a las instituciones públicas a que haya lugar, y hágase del conocimiento de la sociedad en general.





QUINTO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

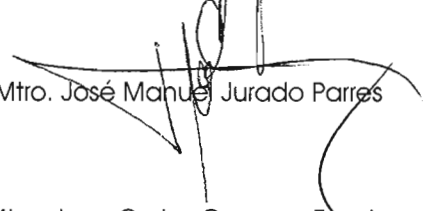
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 07 de febrero de 2019
La Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario



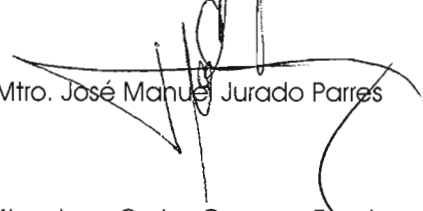

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Presidente



Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Ricardo Xicoténcatl García-González


Mtro. José Manuel Jurado Parres


Lic. José de Jesús Becerra Santiago


Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto


C. Jocelyne Hernández Sánchez


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario